



Función Pública

El Gobierno amplía la adaptación de las pruebas de acceso al empleo público para las personas con discapacidad

- La concesión de un tiempo adicional para la realización de los ejercicios, el acompañamiento por un perro de asistencia durante toda la prueba, o el uso sin restricciones de prótesis como las auditivas serán algunas de las adaptaciones
- La respuesta normativa se ha consultado con el Consejo Nacional de Discapacidad

Madrid, 10 de julio de 2025.- Los ministerios para la Transformación Digital y de la Función Pública y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2023 han dado un paso más a la hora de garantizar la igualdad efectiva de todas las personas que participen en los procesos selectivos para acceder a un empleo público. Para ello han firmado una orden ministerial donde se actualiza por el avance de la ciencia y la tecnología, la adaptación de tiempos, medios y otros ajustes razonables para personas con discapacidad que vayan a presentarse a estas pruebas selectivas.

“El empleo público debe ser un ascensor social de dignidad y oportunidades. Seguimos avanzando para hacer una España que no deje a nadie atrás, un país con una administración pública digitalizada, humanista y decididamente inclusiva”, ha valorado el ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López.

El ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy, ha señalado que “esta norma nace con la vocación de incrementar la tasa de personas con discapacidad en la función pública eliminando las brechas y barreras en las oposiciones, pero sobre todo para que las administraciones se nutran del talento y de la diversidad que aportan las personas con discapacidad”.

Esta orden viene a complementar otras medidas como el aumento de la cuota de reserva de personas con discapacidad del 7% al 10% en el empleo público o



la creación de las unidades de inclusión laboral en cada departamento ministerial, para velar por un buen desempeño, salud laboral y accesibilidad en el puesto de trabajo de los y las funcionarias con discapacidad.

Adaptaciones

La respuesta normativa incorpora varias adaptaciones en los ejercicios correspondientes a las pruebas selectivas en el ámbito del personal civil de la Administración del Estado.

Estas adaptaciones de medios y tiempos podrían ser la puesta a disposición de la persona aspirante con discapacidad de medios materiales y humanos; de asistencias y soportes; de productos de apoyo y de las tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y de la comunicación de los procesos y la del recinto, espacio físico y soportes y canales virtuales donde estas se desarrollen o se utilicen. Asimismo, se contempla la concesión de un tiempo adicional para la realización de los ejercicios correspondientes a las pruebas selectivas.

Las adaptaciones de medios humanos podrán consistir en la puesta a disposición de la persona con discapacidad de un asistente personal, personal que preste servicios en materia de accesibilidad para personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas que cuente con regulación normativa específica, o bien otro personal de asistencia o apoyo de personas con discapacidad que cuente con regulación normativa específica.

Las personas con discapacidad, en el momento de las pruebas y durante todo el proceso selectivo, tendrán derecho a portar y usar sin restricciones los productos de apoyo, órtesis y prótesis, incluidas las auditivas, que por su discapacidad y como medio para su autonomía personal, utilicen habitualmente y así lo acrediten. Se garantizará el acceso con perro de asistencia en los términos establecidos en el Real Decreto 409/2025, pudiendo mantener al perro a su lado durante todo el proceso selectivo.

Serán beneficiarios de estas medidas aquellas personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Las personas aspirantes que, aun sin contar con un reconocimiento oficial del grado de discapacidad, acrediten formalmente su situación personal de necesidad de



apoyo mediante alguno de los medios admitidos en Derecho, podrán solicitar en estos casos solo las adaptaciones de medios y otros ajustes razonables.

En un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta orden, y previa consulta al Consejo Nacional de la Discapacidad, la persona titular de la Secretaría de Estado de Función Pública aprobará un Manual general de adaptaciones, que ofrecerá las pautas, información y asesoramiento, así como recomendaciones detalladas para garantizar la participación adecuada de los aspirantes.

Para la elaboración de la orden, que se publicará en los próximos días en el Boletín Oficial del Estado, han sido consultados la Comisión Técnica de Temporalidad y Empleo, la Abogacía del Estado, la Comisión Superior de Personal, el Consejo Nacional de la Discapacidad y los departamentos ministeriales, a propuesta del ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, y del ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy.